RESOLUCIÓN Nº 17875 /18

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO PLURIANUAL EN LA MODALIDAD LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA PROVISION DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 18 de Junio de 2018.

VISTA: La solicitud presentada por la Dirección de Planificación del Instituto Nacional de Cooperativismo a través del Memorandum D.P. N° 103/18, con respecto a la necesidad de alquilar un inmueble para el funcionamiento de la Oficina Regional de Ciudad del Este - Departamento de Alto Paraná;

CONSIDERANDO: Los antecedentes presentados por la Dirección de Planificación, por el cual se expide el Dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Cooperativismo donde justifica el alquiler por un periodo de 12 (doce) meses del inmueble ubicado en la calle Tte. Arias, Barrio Obrero, Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná.

Que, se dará cumplimiento a los trámites administrativos de rigor conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 44° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

1º APROBAR, la convocatoria para el llamado plurianual en la modalidad Locación de Inmueble N° 02/18 para la provisión de Alquiler de Inmueble ubicado sobre la calle Tte Arias, Barrio Obrero, Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná, para el funcionamiento de la Oficina Regional dependiente de la Dirección de Planificación del INCOOP; por un periodo de 12 (doce) meses, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 y Ejercicio Fiscal 2019 respectivamente.----------

2º ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites correspondientes y según las condiciones establecidas en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

3º INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • REPÚBLICA DEL PARAGUAY • PRESIDENTE

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro.
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo.